



Circular Nro. SB-INRE-2026-0011-C

Quito D.M., 23 de junio de 2026

Asunto: Formato de informe del estudio de viabilidad para solicitud de apertura de oficinas

Señores

Entidades de los Sistemas Financiero Público y Privado

De mi consideración:

En cumplimiento del literal b del artículo 8 de la Sección III del Capítulo I “Norma de control de los canales de atención al consumidor financiero, de las entidades controladas por la Superintendencia de Bancos”, Título III, Libro I de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, sustituida con Resolución Nro. SB-2026-1691 de 27 de mayo de 2026, se adjunta a la presente el formato mínimo establecido por esta Superintendencia para el estudio de viabilidad, el cual consta dentro del informe del Gerente General de la entidad controlada, que contenga el pronunciamiento de la viabilidad técnica, jurídica y financiera para la apertura de cada oficina solicitada.

INFORME GERENTE GENERAL

Informe del Gerente General de la entidad controlada para la apertura de cada oficina solicitada.

A. Pronunciamiento jurídico respecto al estudio de viabilidad del proyecto. Revisando el cumplimiento de las condiciones del artículo 4 de la “Norma de control de los canales de atención al consumidor financiero, de las entidades controladas por la Superintendencia de Bancos”.

B. Pronunciamiento del estudio de viabilidad:

Nota: El horizonte del estudio viabilidad y de la evaluación del proyecto mínimo debe ser a 5 años.

1. ANÁLISIS DEL ENTORNO INTERNO

1.1. Contexto Nacional.

1.1.1. Perspectiva económica nacional, indicadores macroeconómicos.

1.1.2. Situación actual del Sector Financiero.

2. ESTUDIO DE MERCADO

2.1. Descripción demográfica del mercado objetivo.

2.2. Análisis de la demanda.

2.2.1. Determinación de la demanda insatisfecha.

2.3. Análisis de la oferta.

2.3.1. Determinación la oferta existente y participación del proyecto.

2.4. Análisis y descripción de tasas, cargos y comisiones aplicadas en el proyecto.



Circular Nro. SB-INRE-2026-0011-C

Quito D.M., 23 de junio de 2026

3. ESTUDIO TÉCNICO

- 3.1. Análisis y determinación de la capacidad operativa y localización del proyecto.
- 3.2. Análisis de productos y servicios a ofertar (operaciones activas, pasivas, contingentes, servicios bancarios, otros).

4. ESTUDIO ORGANIZACIONAL

- 4.1. Estructura de la organización.
- 4.2. Determinación de perfiles del personal para el logro de los objetivos del proyecto.

5. ESTUDIO FINANCIERO

- 5.1. Análisis y determinación de las inversiones (en infraestructura física y tecnológica, fijas, diferidas o nominales y corrientes).
- 5.2. Balance General Proyectado.
- 5.3. Proyección en detalle de ingresos y gastos.
- 5.4. Estado de Pérdidas y Ganancias Proyectado.
- 5.5. Determinación de Flujo de Caja Proyectado.

6. EVALUACIÓN FINANCIERA

- 6.1. Tasa interna de retorno (TIR).
- 6.2. Valor actual neto (VAN).
- 6.3. Periodo de recuperación de la inversión (PRI).
- 6.4. Relación Costo-Beneficio.

7. ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD

- 7.1. Sensibilidad del VAN en función a la variación de las variables críticas del proyecto.

C. Firmas de responsabilidad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgt. Jessenia Marlene Cazco Arízaga

INTENDENTE NACIONAL DE RIESGOS Y ESTUDIOS

Copia:

Economista
Roberto José Romero von Buchwald
Superintendente de Bancos

Magister
Francisco Xavier Garzón Cisneros
Intendente General

Magister
Lorena Bethsabe Carrión Carpio

Circular Nro. SB-INRE-2026-0011-C

Quito D.M., 23 de junio de 2026

Intendente Nacional de Control del Sector Financiero Privado

Magister

Santiago Xavier Garcés Egas

Intendente Nacional de Control del Sector Financiero Público

Magister

Alejandra Molina Santillán

Intendente Nacional Jurídico

Magister

Juan Carlos Zabala Andrade

Director de Estudios y Gestión de la Información

Magister

Sandra Catalina Torres Cabrera

Director de Trámites Legales

Licenciado

Edison Fernando Simbaña Benalcazar

Director de Evaluación de Riesgos

Magister

David Ricardo Gallegos Coello

Subdirector de Administración de Servicios

mb/dg/jz